

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: junio 30 de 2020
Hora: 11:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

La señora secretaria efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los 5 socios e integrantes de la Junta Directiva de accionistas, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a la aprobación del orden del día.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor presidente solicita a la señora secretaria dé lectura del contenido del orden del día:

1. Llamada a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión por la cual se adiciona por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. para la vigencia 2020 por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980.00) M/CTE.** Fondos provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 020 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.
4. Por medio de la cual se autoriza a la Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. a comprometer vigencias futuras con destino al pago de honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

El Señor presidente, pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por todos los integrantes, por lo que se prosigue con la reunión.

Toma la palabra el Dr. **LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ**, brinda un cordial saludo de bienvenida y agradece la presencia de todos los integrantes. Le concede la palabra a la Señora Gerente, quien informa:

El 30 de junio de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 020 entre el Municipio de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. cuyo objeto contempla: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA DE IPIALES Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. UNIMOS E.S.P. PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ADECUAR Y DOTAR DE CONECTIVIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RED EDUCATIVA NACIONAL QUE LIDERA EL





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" denominado **Conexión Total**, por el valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980.00) M/CTE**, dineros que requieren ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, el cual fue aprobado con la Decisión No. 001 de diciembre 26 de 2019. La adición se realiza conforme se describe a continuación

Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
2042202	Convenios	\$ 2,691,236,514	\$ 592,214,980	\$ 3,283,451,494
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 7,444,513,602	\$ 592,214,980	\$ 8,036,728,582

Presupuesto de Gastos

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
53324	Inversión con Recursos de Capital	\$ 1	\$ 592,214,979	\$ 592,214,980
5332401	Convenios	\$ 1	\$ 592,214,979	\$ 592,214,980
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 7,444,513,602	\$ 592,214,980	\$ 8,036,728,582

Una vez terminada la exposición de la señora Gerente, el Señor presidente pone a consideración de la Junta Directiva la propuesta de realizar la respectiva adición y distribución en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020, según lo expuesto. Propuesta que fue votada de manera favorable, por unanimidad.

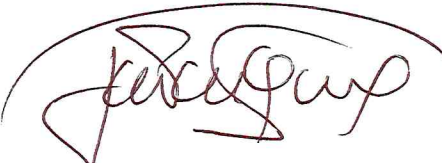

Asimismo, se tiene que, es necesario designar el Revisor Fiscal de la empresa para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021. Aspecto que implica la autorización de la Junta Directiva para comprometer vigencias futuras, con destino a sufragar los respectivos honorarios del profesional que ostentará dicho cargo. Propuesta que fue votada favorablemente, por unanimidad.

Agotado todo el orden del día y no siendo otro el motivo de la presente, El señor Presidente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo la 12:00 pm. se da lectura a la misma la cual es aprobada por todos los integrantes por unanimidad.

LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ Alcalde del Municipio de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva	
LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ Instituto de Servicios Varios de Ipiales -ISERVI	



<p>JULIO VICENTE BURBANO. R. Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.</p>	
<p>JUAN SEBASTIAN FOLLECO Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES</p>	<p>Juan S. Folleco M.</p>
<p>JULIO ERNESTO RAMÍREZ LÓPEZ Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI</p>	



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN MONTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, Y SE AUTORIZA A LA GERENTE DE UNIMOS S.A. E.S.P. A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS CON DESTINO AL PAGO DE HONORARIOS DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. tiene en su objeto social la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y en general servicios de telecomunicaciones.
3. Que, mediante Decisión No.01 de diciembre 26 de 2019, La Junta Directiva liquidó y aprobó el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2020.
4. Que, con fecha 30 de junio del 2020 UNIMOS S.A. E.S.P. celebró el Convenio Interadministrativo No. 020 de 2020 con el Municipio de Ipiales, cuyo objeto radica en: **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LA ALCALDÍA DE IPIALES Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. UNIMOS E.S.P. PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ADECUAR Y DOTAR DE CONECTIVIDAD A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IPIALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO RED EDUCATIVA NACIONAL QUE LIDERA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL"** por un valor total de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980,00) M/CTE.**
5. Que, según lo dispone la cláusula 3° del del Convenio Interadministrativo No. 020 del 30 de junio de 2020, el Municipio de Ipiales pagará el valor convenido a favor de UNIMOS S.A. E.S.P. mediante actas parciales en las cuales se certifique la ejecución del objeto contratado a plena satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Ipiales y la presentación de los requisitos documentales pertinentes para trámite de cuenta de cobro.
6. Que, con ocasión a la celebración del Convenio Interadministrativo No. 020 de 2020, resulta necesario adicionar el valor del mismo, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020, con el objeto de manejar los recursos del presupuesto de una manera organizada y conforme lo dispone la normativa vigente.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

7. Que, para dar cumplimiento al Objeto y las obligaciones contenidas en el Convenio reseñado, se torna necesario, dar observancia a la Ley Orgánica del Presupuesto, para lo cual, se requiere realizar una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, desagregando los valores estipulados por rubros presupuestales.

8. Que, la señora Gerente y Representante legal de la empresa UNIMOS S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de la entidad presentó a consideración de la Junta Directiva el proyecto de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.

9. Que, mediante Decisión No. 008 del 30 de junio la Asamblea General de Accionistas eligió a la Contador Público Sandra Patricia Bernal Bustos como nueva Revisora Fiscal de UNIMOS S.A. E.S.P. para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

10. Que, considerando el periodo para el cual ha sido elegida la nueva Revisora Fiscal y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12- párrafo 3 de la Decisión 003 de 2019, el compromiso de vigencias futuras requiere solicitud ante la Junta Directiva de la Empresa.

11. Que, la Junta Directiva en reunión celebrada el día 30 de junio de 2020 según consta en la correspondiente acta, aprobó la adición por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 y; autorizó también a la señora gerente de UNIMOS a comprometer vigencias futuras con destino a sufragar los honorarios de contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal de esta empresa para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

12. Que, la Junta Directiva con base en lo anterior y para garantizar la legalidad de la ejecución señalada, autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO. - ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 de UNIMOS S.A. E.S.P. la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980,00) M/CTE.** Provenientes del Municipio de Ipiales para la ejecución del proyecto denominado "CONEXIÓN TOTAL"



SEGUNDO. - El valor mencionado en el artículo primero de la presente Decisión se incorpora según el siguiente detalle:

Presupuesto de Ingresos y Tesorería:

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
2042202	Convenios	\$ 2,691,236,514	\$ 592,214,980	\$ 3,283,451,494
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 7,444,513,602	\$ 592,214,980	\$ 8,036,728,582

Presupuesto de Gastos

CLASIFICACION	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MONTO DE LA ADICIÓN	PRESUPUESTO FINAL
53324	Inversión con Recursos de Capital	\$ 1	\$ 592,214,980	\$ 592,214,981
5332401	Convenios	\$ 1	\$ 592,214,980	\$ 592,214,981
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 7,444,513,602	\$ 592,214,980	\$ 8,036,728,582

TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P. para comprometer vigencias futuras con destino al pago de honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

CUARTO. - REMITIR Copia de la presente Decisión a la Sub gerencia Administrativa y Financiera, Tesorería, Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A. E.S.P. para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los 30 días del mes de junio de 2020.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
 Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
 Secretaria Junta Directiva.

WILLIAM MENDOZA Subgerente Administrativo y Financiero (E) Proyectó	Leydi Catherine Guancha S. Jefe Asesora Jurídica Revisó	Diana Isabel Obando Guerrero Gerente Aprobó
--	--	--



Ipiales, junio 23 de 2020.

Señor.

Luis Fernando Villota Méndez.

Alcalde Municipal.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 002 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 30 de junio de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las once de la mañana (11:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión por medio de la cual se adiciona por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980.00) M/CTE.** Fondos provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 020 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P.
4. Por medio de la cual se autoriza a la Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. para comprometer vigencias futuras con destino al pago de honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firma de citación:


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Ipiales, junio 23 de 2020.

Señor

Julio Vicente Burbano.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Julio Ernesto Ramírez López.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Juan Sebastián Folleco Machado

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 30 de junio de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las once de la mañana (11:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión por medio de la cual se adiciona por rubros y fuentes al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020 por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$592.214.980.00) M/CTE.** Fondos provenientes de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 020 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Ipiales y UNIMOS S.A. E.S.P. Denominado Conexión Total.
4. Por medio de la cual se autoriza a la gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. a comprometer vigencias futuras con destino al pago de honorarios dentro del Contrato de Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Cordialmente,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firmas de citación:

Luis Carlos Ortega Sánchez.
Gerente - ISERVI E.S.P.

Julio Ernesto Ramírez López
Director - ORDEPI

Julio Vicente Burbano.
Gerente - EMPOOBANDO E.S.P.

Juan Sebastian Folleco Machado
Director - IDES

